



Resolución de Presidencia

Nº 84-2017-CONADIS/PRE

Lima, 12 OCT. 2017

VISTOS:

El Informe N° 95-2017-CONADIS/OAD-UREH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorando N° 209-2017-CONADIS/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 178-2017-CONADIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, el mismo que está constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera; el cual constituye un pliego presupuestario;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se establecen los lineamientos técnicos para formular los documentos de gestión en el marco de la Modernización de la Gestión de Estado;

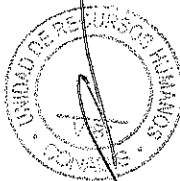
Que, el Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, ha determinado la estructura orgánica del CONADIS, señalando que el mismo está conformado por el Consejo, la Presidencia, la Secretaría General y por los demás órganos que establezca su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del CONADIS, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP, define y delimita las funciones de los órganos y unidades orgánicas que constituyen la entidad, así como la estructura orgánica de la misma;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 305-2016-MIMP, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del CONADIS, documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de su estructura orgánica;

Que, en concordancia con lo dispuesto por la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, a través de la Resolución de Presidencia N° 084-2016-CONADIS/PRE, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del CONADIS;

Que, mediante el Informe N° 95-2017-CONADIS/OAD-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración sustenta la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del CONADIS, indicando que: a) resulta necesario adecuar los





Resolución de Presidencia

Nº 84-2017-CONADIS/PRE

requisitos mínimos y competencias del cargo de Asesor II para lograr una mayor eficiencia en el apoyo y asesoramiento a la Alta Dirección; y, b) corresponde incorporar los cargos de Auxiliar I, Auxiliar Administrativo y Auxiliar II, para cumplir con la necesidad de cubrir tales puestos en los centros de coordinación regional de la entidad en el ámbito nacional;

Que, mediante Memorando Nº 209-2017-CONADIS/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga su opinión favorable a la propuesta de modificación del referido Manual;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde expedir el acto resolutivo que apruebe la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del CONADIS con la finalidad de optimizar la gestión y organización de la Entidad, y coadyuvar al mejor cumplimiento de los fines institucionales;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2014-MIMP; la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2016-MIMP; y la Resolución Suprema Nº 006-2017-MIMP;

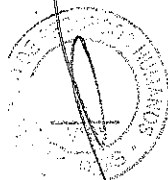
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aprobado por Resolución de Presidencia Nº 084-2016-CONADIS/PRE, en los términos señalados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución de Presidencia y su correspondiente Anexo en el Portal Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS (www.conadisperu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

DARIO PORTILLO ROMERO
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD





Resolución de Presidencia

Nº 84-2017-CONADIS/PRE

INCORPORACIÓN DE CARGOS

Clase de Cargos
AUXILIAR I

Nº de Orden
44

Requisitos mínimos y competencias:

- a) Instrucción Secundaria completa.
- b) Experiencia de 1 año en el Sector Público.
- c) Proactividad e integridad.

Clase de Cargos
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Nº de Orden
45

Requisitos mínimos y competencias:

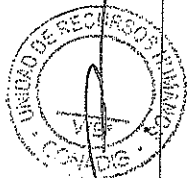
- a) Instrucción Secundaria completa.
- b) Experiencia de 1 año en el Sector Público.
- c) Proactividad e integridad.
- d) Conocimientos básicos de Ofimática.

Clase de Cargos
AUXILIAR II

Nº de Orden
46

Requisitos mínimos y competencias:

- a) Instrucción Secundaria Completa.
- b) Experiencia de 1 año en el Sector Público.
- c) Proactividad e integridad.
- d) Conocimientos básicos de Ofimática.





Resolución de Presidencia

Nº 84 -2017-CONADIS/PRE

MODIFICACIÓN DE PERFIL DEL CARGO

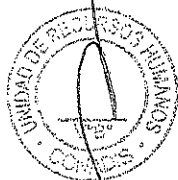


Clase de Cargos
ASESOR (A) II

Nº de Orden
1

Requisitos mínimos y competencias:

- a) Título profesional o grado académico de Maestría o Doctorado, y/o una experiencia específica no menor de 6 años desempeñando funciones relacionadas a la materia del sector o funciones afines en el Sector Público.
- b) Capacitación en Gestión Pública o en temas afines al sector.
- c) Conocimientos básicos de Ofimática.
- d) Servicio institucional y orientación a resultados.
- e) Proactividad e integridad.





Resolución de Presidencia

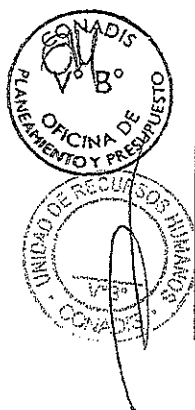
Nº 84-2017-CONADIS/PRE

ANEXO



ESTRUCTURAS DE LAS CLASES DE CARGOS CLASIFICADOS

INCORPORACIÓN DE CARGOS AL GRUPO OCUPACIONAL SERVIDOR PÚBLICO: APOYO



GRUPO OCUPACIONAL		CLASES DE CARGOS
Servidor Público	Apoyo	Asistente (a) I Chofer II Secretaria (o) II y III Técnico (a) Administrativo (a) I y II Técnico (a) en Informática III Técnico (a) en Mantenimiento I Auxiliar I Auxiliar Administrativo Auxiliar II





Resolución de Presidencia

Nº 84 -2017-CONADIS/PRE



ÍNDICE ALFABÉTICO DE LAS CLASES DE CARGO

INCORPORACIÓN DE CARGOS

Orden	Denominación	Área Funcional
44	Auxiliar I	Administración General
45	Auxiliar Administrativo	Administración General
46	Auxiliar II	Administración General

